

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos principales en Torreiglesias (Segovia), a don Generoso Cervera Edo.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 18 de mayo de 1962, para las obras de acondicionamiento de la red de caminos principales en Torreiglesias (Segovia), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos (1.982.984,96 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Generoso Cervera Edo, en la cantidad de un millón seiscientos ochenta y cinco mil quinientas diecisiete pesetas (1.685.517 pesetas), con una baja que representa el 15,0012 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de junio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—5.630.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Aviación Civil por la que se anuncia subasta de los servicios de bar-restaurante y cantina del Aeropuerto de Tenerife.

El día 20 de julio próximo, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Aviación Civil, calle de Romero Robledo, número 8, Madrid, tendrá lugar la subasta de los servicios de bar-restaurante y cantina del Aeropuerto de Tenerife.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la citada Dirección y en la Jefatura del Aeropuerto.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.—2.867.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de junio de 1962 por la que se saca a primera subasta el usufructo del pesquero de almadraba denominado «Cala Salitrona».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Juan Paredes Fernández, en súplica de instalar el nuevo pesquero de almadraba «Cala Salitrona», sito en aguas de la provincia marítima de Cartagena, para la pesca de retorno,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer se saque a primera subasta el usufructo del referido pesquero por un plazo improrrogable de veinte años, a partir de 1 de enero de 1963, canon anual de 25.000 pesetas y con arreglo a las normas que se estipulan en el pliego de condiciones que oportunamente se publicará.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 7 de junio de 1962 por la que se saca a primera subasta el usufructo del pesquero de almadraba denominado «Torre de Cope».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Cristóbal Casado López, en súplica de instalar un nuevo pesquero de almadraba denominado «Torre de Cope», sito en aguas del distrito marítimo de Aguilas, para la pesca de retorno,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer se saque a primera subasta el usufructo del referido pesquero, por un plazo improrrogable de veinte años, a partir de 1 de enero de 1963, canon anual de 25.000 pesetas y con arreglo a las normas que se estipulan en el pliego de condiciones que oportunamente se publicará.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 19 de junio de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,775	59,955
1 Dólar canadiense	54,839	55,004
1 Franco francés nuevo	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,919	168,424
1 Franco suizo	13,852	13,893
100 Francos belgas	120,148	120,509
1 Marco alemán	14,976	15,021
100 Liras italianas	9,629	9,657
1 Florín holandés	16,617	16,687
1 Corona sueca	11,622	11,656
1 Corona danesa	8,682	8,708
1 Corona noruega	8,378	8,403
100 Marcos finlandeses	18,590	18,645
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,376	210,006

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia pública subasta de las obras de reperfilado del firme y riego superficial bicapa en los kilómetros 18 al 24 del camino vecinal de Tarrasa a Talamanca.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta de las obras de reperfilado del firme y riego superficial bicapa en los kilómetros 18 al 24 del camino vecinal de Tarrasa a Talamanca.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.408.959,30 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, contados a partir del comienzo de las mismas. Los pagos se efectuarán en cuanto a 500.000 pesetas durante el corriente ejercicio con cargo a la partida 1.137, y el resto en ejercicios sucesivos.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 28.179,18 pesetas, y la definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputación a las

doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4.º del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de los trabajos, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras) pesetas, y, además, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 30 de mayo de 1962.—El Secretario accidental.—2.605.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ripollés por la que se anuncia para la contratación de las obras de construcción de aceras y colocación de bordillos en las calles que se citan.

Se anuncia subasta para las obras de construcción de aceras y colocación de bordillos en las calles de Tamarit, Doctor Bergós, Fontanella, Rocabrúna, Calvo Sotelo, General Mora, 28 de Enero, Cristóbal Colón, Montseny, María Torras, Reverendo Casimiro Tuset y José de Viure, bajo el tipo de pesetas 234.523,87, de conformidad con el pliego de condiciones que estará expuesto en esta Secretaría hasta veinte días después que se publique esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado», todos los días laborables, durante las horas de oficina. La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día en que se cumplan veintinueve de la publicación de este edicto.

Ripollés, 26 de mayo de 1962.—El Alcalde, Manuel Masahcs Carnicero.—5.043.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrefarrera (Lérida) por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta población.

No habiéndose publicado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones publicados para la subasta de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta población, se previene al público que se saca a pública subasta la ejecución de las mismas.

El importe de las obras objeto de esta subasta será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto, y dentro del plazo de tres años, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta.

El proyecto técnico, juntamente con los demás documentos que lo integran, está de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados durante los días hábiles y horas de oficinas. Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, y se presentarán debidamente reintegradas.

La entrega de proposiciones, en la forma y con los requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, a las doce horas del día inmediato hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación, quien actuará de fedatario.

El precio de un millón novecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y tres pesetas con trece céntimos servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, derechos reales, escritura de contrato, anuncios, etc.; que correrán a cargo del que resulte adjudicatario de las obras, que será adjudicada a la oferta más ventajosa, no admitiéndose posturas que rebasen el tipo señalado.

Para concurrir a la subasta será preciso constituir previamente en la Caja Municipal, o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, un depósito provisional consistente en el 2 por 100 del presupuesto de las obras, y por un importe de treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos. El que resulte adjudicatario deberá luego elevar la fianza a definitiva, incrementándola hasta el 6 por 100 del importe del remate.

No se precisa para la validez del contrato autorización superior alguna.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del licitador, por Letrado que se halle en ejercicio en la ciudad de Lérida.

Las obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de doce meses, contados desde el día siguiente al en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva.

El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva, serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta localidad de Torrefarrera, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Es adjunto resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional evigida. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Torrefarrera, 17 de mayo de 1962.—El Alcalde.—5.012.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona referente a diversas subastas para contratar la ejecución de obras de construcción de diversas viviendas.

En anuncios aparecidos en este «Boletín» se hizo constar que los plazos de ejecución de las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales; 360 viviendas, nueve porterías y 18 locales comerciales, y 216 viviendas, seis porterías y 20 locales comerciales, integrantes de la segunda etapa del barrio de «Monbau», serían de veinticuatro, catorce